

Mandujano y Godoy, que aunque en algunos pasajes mejora la versión firmada por Sanín-Cano, en otras la empeora».

La traducción de la Srtas. Mandujano y Godoy publicada en 1914 mejora (lo cual es mucha amabilidad de parte de ellas) la edición española de la misma obra dada a luz en Londres dos años más tarde. Entendíamos que para mejorar una cosa era condición indispensable que la cosa existiese. Para la presciencia y ubicuidad del señor A. G. S. esto no es inconveniente de los llamados insuperables.

Tales son los reparos que el señor A. G. S. le pone a la nueva edición del *Miguel de Cervantes Saavedra*, por Mr. James Fitzmaurice-Kelly, los cuales han venido a parar en nada como suelen los cohetes, si los quemamos de día y al rayo del sol. Podríase poner fin en esta coyuntura a la presente réplica; mas para que el lector pueda juzgar del buen gusto, de la sindéresis y frescura del señor A. G. S., y de la elegancia y donosura de su estilo, voy a poner aquí unos cuantos ejemplos de las formas retóricas que le son predilectas. Me valdré del mismo artículo de la *R. de F. E.* ya citado.

«Citaremos», dice A. G. S., además otros tres libros: el de Luis Ricardo Fors, ameno, bien escrito, pero en el que no faltan errores». (*Rev. de F. E.* Tomo V. p. 58). Además otros tres... sobra el *otros* o el *además*. Como se ve, esta nota es de una presición admirable. El libro del señor Fors, dice el señor A. G. S., es ameno, bien escrito pero no carece de errores; con lo cual ya puede uno distinguirlo entre muchos, aunque se parece en eso al *Quijote*, a *Pantagruel*, a los *Sueños* de Quevedo, a un tomo cualquiera de la *Revista de Filología Española* y a las obras del hombre en particular. Sigue enumerando el señor A. G. S.: «el de F. Pinochet Le-Brun, breve índice de los puntos esenciales sobre la vida y las obras de Cervantes, y el de Joaquín López Barrera, dividido en cortos capítulos, en los que también se estudian los escritos cervantinos» (Ibid. p. 58-59). Como indicación bibliográfica la división en cortos capítulos es muy satisfactoria. Si no estuviera dividido en capítulos o si las diferentes partes fueran largas, o unas largas y otras cortas como las mentiras de algunos, el libro no merecería seguramente la pena de ser tomado en cuenta.

Para muestra de estilo elegante, de buen gusto y claridad pueden servir algunas otras sentencias del Sr. A. G. S.; pero no la siguiente: «Si España no fué injusta con Cervantes, tampoco hay que pretender demostrar que sus desgracias tienen plena justificación, dado aquel medio y la vida corriente

de un hombre que no llegó a conquistar en ella la fama otorgada por la posteridad». (Ibid. p. 59). *Sus desgracias*, según la gramática son las de España; según el sentido (suponiendo que el párrafo le tenga) son las de Cervantes. Esto es, sin embargo, de poca monta, si lo comparamos con lo que sigue. Para que uno pueda pretender probar que las desgracias de Cervantes (dado aquel medio y la vida corriente de un hombre) tienen plena justificación, es menester que España haya sido injusta con él. De modo que no hay escapatoria. Siendo España el medio, y no pudiendo nadie meterse en la hondura de probar que España fué injusta sino cuando se sepa que lo fué, hay que dejarle al Sr. A. G. S. la tarea de desenredar el ovillo que, por todo lo lindo, está muy bien enrollado. Fué, además, un gran descuido de España o de Cervantes o de la una y el otro, el que Cervantes no llegara a conquistar en vida la fama otorgada por la posteridad. Hicieron en verdad muy mal España, Cervantes y la posteridad. Esta última ha debido sin duda apresurarse a darle a Cervantes en vida toda la fama a que tenía derecho y que sus contemporáneos (los de Cervantes) le negaron en concepto del Sr. A. G. S. Cómo puede la posteridad darle fama en vida a una persona, es cosa que no explica el crítico de la *R. de F. E.*

«Verdadera importancia literaria», afirma don A. G. S., «tienen los hechos relatados en el último capítulo del libro de Alonso Cortés, concerniente a los años postreros de su estancia en Valladolid, años en que salió el *Quijote*, aunque pronto se vió amargado por un nuevo encarcelamiento y proceso». (Ibid. p. 60). Gramaticalmente, este párrafo parece referirse a la estada del Sr. Cortés en Valladolid, en los tiempos en que salió el *Quijote*, el cual *Quijote*, fué encarcelado otra vez, después de haber salido. El Sr. A. G. S. cambia de sujeto sus oraciones como los políticos de divisa y de principios. En rigor, la víctima de las autoridades judiciales, del fisco español y del estilo del señor A. G. S. viene a ser el pobre Cervantes, aunque no se le mienta en todo el párrafo. «Años en que salió el *Quijote*, aunque pronto se vió amargado por un nuevo encarcelamiento» es un modo gracioso de decir que me recuerda la frase aquella con que le daba principio un autor a su primer novela: «Eran las cuatro de la tarde y sin embargo llovía».

Otro sí. «En ese pleito interviene Cervantes, que se dice «natural de Córdoba», detalle del que el autor exagera su importancia». (Ibid. p. 61). Esto es lo peor que puede hacer un crítico bibliográfico contra la gramáti-

ca española. La frase es perversamente imitada del francés. Acerca de incorrecciones de este género nos han hecho admoniciones precisas autores muy atendibles. Bello (p. 277) censura esta construcción poniendo el ejemplo siguiente: «Roma, sujeta a una tiranía de que nadie podía preveer el término», y corrige, «Roma sujeta a una tiranía cuyo término nadie podía preveer». Los franceses dicen: «dont on ne pouvait prévoir la fin», porque ellos carecen del manual y socorrido *cuyo*. Pero el señor A. G. S. imita la construcción francesa y la pervierte. *De que no se podía preveer el término* es sencillamente un galicismo, pero la construcción tiene la claridad y la exactitud de la lengua francesa; en tanto que en «detalle de que el autor exagera su importancia» el posesivo *su* y el *de que* son albarda sobre albarda.

La viveza de las representaciones es a veces deslumbradora en la prosa genial del señor A. G. S., que dice verbi gratia: «un discurso del señor Rodríguez Marín, en que pinta al Dr. Juan Blanco de Paz apoyándose en documentos inéditos.» (Ibid. p. 61). Desde aquí alcanzo a ver una de esas fotografías en que un abogado de provincias le lega su efigie a la posteridad. Está sentado cerca de una mesa. Apoya el codo sobre dos in folio, puestos uno sobre otro, y con la mano se acaricia una frente despejada y, a fuerza del jabón usado para la ocasión, rubicunda y luminosa. Pero no se crea que es el Dr. Blanco, clérigo indigno, el que se apoya en los documentos, sino el señor Rodríguez Marín, aunque en sentido meramente figurado.

Quedan dos palabras por decir. No me habría extendido tanto en proferir las alabanzas del Sr. A. G. S. y de la *R. de F. E.*, si se tratara solamente de ellos; pero es el caso que la actitud mental del uno y las tendencias de la otra se hacen presentes muy a menudo en el cenáculo formado por los que en el momento actual llevan o pretenden llevar en España el cetro de los estudios filológicos. Esta gente que predica en público la fraternidad entre España y las naciones hispánicas del otro lado del mar, trabaja en secreto por desconceptuar a los escritores americanos y por cerrarles el paso a las obras que ellos producen. Quieren hacer creer que los españoles de América están echando a perder el castellano. Los académicos y academizables de Madrid y de provincias parecen estar convencidos de que, si los americanos rehusamos hablar en Bogotá, en Méjico, Buenos Aires o La Habana, como se habla en la Puerta del Sol y en las tertulias literarias de Madrid, no hablamos español sino jerigonza. Todavía no han descubierto que el cas-